



**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 15 de septiembre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Décima Novena Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité; y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como miembro suplente participó: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: el C. David Flores Guillaumin, Subdirector de Informática; el C. Saís Ruiz Reyes, Gerente de Presupuesto; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; el Lic. Javier Allende Prado, Jefe de Área "B" de Registros y Trámites Notariales y la Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar, Supervisora Regional de Estaciones de Combustibles.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de "los contratos de 2017 a 2019 correspondientes a los servicios administrados de computadoras de escritorio, portátiles y Servicios administrados de impresión contratados dentro de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en dicho período", información proporcionada por la Subdirección de Informática y, en su caso, aprobación de la versión pública que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500025621.
3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
4. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE "LOS CONTRATOS DE 2017 A 2019 CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DENTRO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EN DICHO PERÍODO", INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500025621.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que se presentan las versiones públicas de los contratos correspondientes a los servicios administrados de computadoras de escritorio, portátiles y de servicios administrados de impresión en este Organismo, correspondientes a los ejercicios 2017 a 2019, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500025621, correspondiente al resolutivo CT-063-2021, en el cual se presenta la propuesta para que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I y III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de dichos documentos y aprueba las versiones públicas en las que se eliminaron los datos personales consistentes en: número de cuenta, Clave Interbancaria, plaza, sucursal e institución bancaria, en términos de la parte considerativa de la correspondiente



resolución toda vez que al ser información confidencial relativa a datos bancarios, estos conciernen únicamente a sus titulares, y su difusión podría afectar el patrimonio, además de que no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Cabe señalar que, con fecha 14 de septiembre de 2021, el Lic. Carlos Bravo Solís remitió a la Unidad de Transparencia, las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:

Orden del día	Tipo de Dato	Fojas	Observaciones
2	Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de "los contratos de 2017 a 2019 correspondientes a los servicios administrados de computadoras de escritorio, portátiles y Servicios administrados de impresión contratados dentro de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en dicho período", información proporcionada por la Subdirección de Informática y, en su caso, aprobación de la versión pública que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500025621	2	<p>En la resolución del expediente CT-063-2021, se advierte en el apartado de CONSIDERANDOS, numeral 2., línea 2 se sugiere agregar una "," antes de citar CLABE...</p> <p>Así como, en el numeral 3., primera línea, se sugiere suprimir, "se" antes de la palabra "señala..."</p>





Conforme a las observaciones vertidas por el representante del Órgano Interno de Control en ASA, el C. Joel Manríquez Novelo, manifestó que las mismas fueron revisadas y, en su caso, las que resultaron procedentes se modificaron e integraron en los documentos del presente punto.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que una vez analizados los contratos y facturas que proporciona la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles, la Gerencia de Contabilidad, y la Gerencia de Protección Ambiental, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se presenta el resolutivo CT-064-2021, en el que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las correspondientes versiones públicas en las que se eliminó información relativa a datos personales y datos bancarios de particulares, que concierne únicamente a los titulares, su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas con el presente para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligación en Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís manifestó que se hicieron llegar algunas precisiones a la Unida de Transparencia, a efecto de precisar el número de contratos, ya que se había citado 28 contratos y son 27.

En respuesta, el C. Joel Manríquez Novelo señaló que el comentario versa respecto a que en la resolución se dice que son 28 contratos y solamente se localizaron 27, pero la cuestión es que en el numeral 4, se indica que la Supervisión Regional de Combustibles envía 27 contratos, y después en el numeral 6, se refiere que la Gerencia de Protección Ambiental envía 1 más, por tal motivo son 28 contratos, por lo que este último número es el correcto tal y como se menciona en la carpeta de la presente sesión.



Atento a lo anterior, cabe señalar que, con fecha 14 de septiembre de 2021, el Lic. Carlos Bravo Solís remitió a la Unidad de Transparencia, las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:

Orden del día	Tipo de Dato	Fojas	Observaciones
3	Análisis y resolución respecto de la propuesta de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.	1 a 8	<p>En la resolución del expediente CT-064-2021, se advierte en la foja 1, del apartado de ANTECEDENTES, numeral IV. línea 3, se sugiere agregar la letra "n", a la palabra deberán (plural).</p> <p>Asimismo, se sugiere verificar en la resolución que se analice si se trata de 27 ó 28 contratos.</p> <p>En el apartado de CONSIDERANDOS, se sugiere verificar el numero consecutivo de los mismos. (1, 2, 3, ...).</p> <p>Por último, en la foja 7, del apartado de RESUELVE, en su punto ÚNICO, línea 7, del primer párrafo, se sugiere cambiar a minúsculas la palabra "PARCIALMENTE"; en esa misma línea, se citan 28 contratos, por lo que se sugiere verificar la cantidad de estos, ya que se analizaron 27.</p>

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ACUERDOS.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-15092021-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500025621, en los siguientes términos:





Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500025621	CT-063-2021	<p>ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de "los contratos de 2017 a 2019, correspondiente a los servicios administrados de computadoras de escritorio portátiles, y Servicios administrados de impresión contratados dentro de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en dicho periodo", proporcionados por la Subdirección de Informática y aprueba sus versiones públicas de las cuales se eliminaron los datos personales consistentes en: número de cuenta, CLABE Interbancaria, plaza, sucursal e institución bancaria. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial relativa a datos bancarios, concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar al titular de los datos personales, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.</p>

ACUERDO CT-EXT-15092021-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la clasificación como parcialmente confidencial de diversos contratos y facturas para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública:

	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
Contratos y facturas en versión pública para cumplir obligaciones	CT-064-2021	<p>ÚNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley</p>



de transparencia.		Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL , y aprueba las versiones públicas de los 28 contratos , y 645 facturas , mismas que se mencionan de manera particular en los antecedentes de este documento, y que fueron proporcionadas por la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles , y las Gerencias de Contabilidad y Protección Ambiental , de los que se eliminó información confidencial, consistente en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de proveedores , lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
----------------------	--	---

Cabe señalar que, con fecha 14 de septiembre de 2021, el Lic. Carlos Bravo Solís remitió a la Unidad de Transparencia, las observaciones por parte del Órgano Interno de Control, para su atención correspondiente, las cuales son del tenor literal siguiente:

Orden del día	Tipo de Dato	Fojas	Observaciones
4	PROPUESTA DE ACUERDOS	1 y 2	<p>Foja 2, verificar el tamaño de la fuente (letra).</p> <p>En el punto de acuerdo de la resolución del expediente CT-064-2021, en su punto ÚNICO, se sugiere cambiar a minúsculas la palabra "PARCIALMENTE" y verificar la cantidad de contratos, ya que se analizaron 27 y se citan 28.</p>

Conforme a las observaciones vertidas por el representante del Órgano Interno de Control en ASA, el C. Joel Manríquez Novelo, manifestó que las mismas fueron revisadas y, en su caso, las que resultaron procedentes se modificaron e integraron en los documentos del presente punto.

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión, a las 12:20 horas, del día 15 de septiembre de 2021.





FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y Comunicación
Corporativa, Titular de la Unidad de
Transparencia y
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Lic. Juan Martín Ríos González
Encargado de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

C. David Flores Guillaumin
Subdirector de Informática

C. Saís Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Lic. Javier Allende Prado
Jefe de Área "B" de Registros y Trámites
Notariales

Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar
Supervisora Regional de Estaciones de
Combustibles

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 15 de septiembre de 2021. (08/08)

